



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00481351-E-UBA-DME#REC - Bárbara Camila CAMPUZANO - Pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- proveniente de la Lic. en Producción de Bioimágenes - Facultad de Medicina - UBA (con equivalencia)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Bárbara Camila CAMPUZANO solicita el pase a la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-00826599 -UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Bárbara Camila CAMPUZANO (DNI N° 43.873.086).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Introducción a la Biología y Fisiología Humana*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Introducción a la Fisicoquímica*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70) y MATEMÁTICA (51).

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

